



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.246/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Exclusión Renta Activa de Inserción, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a SAID MAJAIT, con domicilio en C/ Doña Urraca, 4, 3º Dr en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: Ha dejado Vd. de cumplir las obligaciones exigidas en el compromiso de actividad suscrito de no renovar su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 07/09/2012 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo indicado en el nº 4 del art. II del Real decreto 1369/2006 de 24 de noviembre.

2º Los argumentos alegados en descargo, han de ser favorablemente acogidos los hechos que motivaron la citada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I. El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con lo dispuestos en el nº 5, del art. II, y en el nº 1 del art. nº 3 del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Dejar sin efecto la propuesta de exclusión del Programa de Renta Activa de Inserción, reponiéndole en el disfrute de su derecho.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 en el artículo 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

ÁVILA, 10 de septiembre de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRON.“



y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 04 de diciembre de 2012.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.